



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC: 32313/2012

**VISTO:**

Que el día 11 de junio de 2012 se inició el juicio oral y público caratulado "Gabrieli, Jorge Alberto y otros p.ss.aa. de infracción a la Ley 24.051", que se lleva a cabo en la ciudad de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que es misión de esta Universidad consagrada en el Art. 2° de sus Estatutos "promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos" y "proyectar su atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución";

Que los vecinos del barrio Ituzaingó Anexo de la ciudad de Córdoba, organizados a través de la Asociación "Madres de Barrio Ituzaingó", han venido realizando constantemente reclamos y pedidos a las autoridades municipales para que se suspendan definitivamente las fumigaciones en los campos próximos a sus viviendas;

Que la Municipalidad de Córdoba a través de diferentes ordenanzas ha declarado zona de emergencia el barrio Ituzaingó Anexo y ha prohibido expresamente las fumigaciones aéreas en todo el ejido municipal y todo tipo de fumigación, aérea o terrestre, hasta una distancia de 2500 metros de los límites del barrio;

Que el Fiscal de Instrucción Penal, Dr. Carlos Matheu, imputó a productores agropecuarios y al propietario de una empresa aero-aplicadora en grado de instigadores y autor, respectivamente, en el marco de las previsiones contenidas en el Art. 55 de la Ley Nacional de Residuos Peligrosos N° 24.051;

Que desde el 11 de junio del corriente año se sustenta en los tribunales de la Provincia de Córdoba un juicio oral y público para esclarecer dicha imputación, constituyendo un primer paso al activismo judicial en materia ambiental;

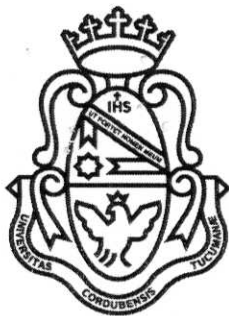
Que, por lo tanto, adquiere relevancia histórica el juicio iniciado en Córdoba;

Que la problemática que estará en discusión en las instancias del juicio es materia de investigación e intervención de varios técnicos, áreas y grupos de investigación de esta Casa de Altos Estudios;

Por ello,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC: 32313/2012

1º: De interés universitario la tramitación del juicio oral y público "Gabrieli, Jorge Alberto y otros p.ss.aa. de infracción a la Ley 24.051" que se lleva a cabo en la ciudad de Córdoba a partir del día 11 de junio de 2012.

2º: Su decisión de contribuir a la difusión y reflexión sobre los acontecimientos que son objeto de este juicio.

3º: Su compromiso en la promoción de la investigación y la extensión sobre temas vinculados al impacto social, ambiental y la regulación jurídica asociada al uso de agroquímicos.

4º: Su apoyo a las comunidades afectadas a través de las ayudas profesionales y técnicas que puedan ser de su interés con instancias de análisis, estudios y actividades tales como foros, cursos y seminarios. Además, promover la integración de esta Universidad con otras Universidades Nacionales para el estudio de esta temática.

5º: Comuníquese, dese amplia difusión y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**



  
 Mgter. JHON GORETTO  
 SECRETARIO GENERAL  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
 Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH  
 Vicerrectora  
 Universidad Nacional de Córdoba